

PUNTO	X	Y
41D	752789,6896	4073256,0869
42D	752958,8708	4073511,7773
43D	753158,4052	4073817,8191
44D	753290,1689	4074022,0623
45D	753501,2743	4074331,7054
46D	753534,2517	4074380,2889

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 948/01, interpuesto por el Ayuntamiento de Villaharta, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Villaharta recurso contencioso-administrativo núm. 948/01 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 23.17.01, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 25 de octubre de 2001, recaída en el Expediente Sancionador núm. RSU-7/2000, instruido por infracción administrativa a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 948/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 22 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 241/01, interpuesto por don José Quiñones García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por don José Quiñones García recurso núm. 241/01 contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21.3.2001, recaída en expediente sancionador C-1204/2000, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 241/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 28 de noviembre de 2001. El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CORRECCION de errores a la Resolución de 10 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Valverde del Camino, en la provincia de Huelva (VP 356/01). (BOJA núm. 91, de 9.8.2001).

Detectado un error en la Resolución de 10 de julio de 2001, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Valverde del Camino, en la provincia de Huelva, y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

1. En el Anexo II, en la ficha de características de la Vía Pecuaria denominada Vereda de la Pasada de la Cañas, donde dice: «USO ACTUAL. La primera mitad de su recorrido alterna tramos en los que se conserva un camino con otros en los que va por arroyos o terrenos cultivados. A partir de los 11.000 m y casi hasta el final, atraviesa un inmenso eucaliptal por una pista forestal que coincide con la división de los términos de Valverde del Camino y Zalamea la Real».

Debe decir: «USO ACTUAL. La primera mitad de su recorrido alterna tramos en los que se conserva un camino con otros en los que va por arroyos o terrenos cultivados. A partir de los 11.000 m y casi hasta el final, atraviesa un inmenso eucaliptal por una pista forestal».

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 14 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CORRECCION de errores a la Resolución de 19 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Calañas, en la provincia de Huelva (VP 276/01) (BOJA núm. 87, de 31.7.2001).

Detectado un error en la Resolución de 19 de junio de 2001, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Calañas, en la provincia de Huelva, y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

En el Anexo II, en la ficha de características de la Vía Pecuaria denominada «Vereda de Zalamea a Villanueva de las Cruces» ha de incluirse el siguiente texto «La vía pecuaria de Calañas, en el término municipal de Zalamea, según su

proyecto de Clasificación, comienza en el Molino de doña Catalina. La unión de dichas vías pecuarias se realiza a través del camino que discurre de Norte a Sur, paralelo al río Odiel, dentro del término municipal de Calañas».

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 14 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento: Berja.
Programa: Prom. Inmig. (Mediador Interc.).
Importe: 2.000.000.

Ayuntamiento: Níjar.
Programa: Complementaria (Mediador Interc.).
Importe: 2.000.000.

Ayuntamiento: La Mojonera.
Programa: Complementaria P. Integral Inmig.
Importe: 12.000.000.

Ayuntamiento: Vícar.
Programa: Complementaria (Mediador Interc.).
Importe: 2.000.000.

Ayuntamiento: Roquetas de Mar.
Programa: Addenda Comunitarios (OPAN).
Importe: 6.000.000.

Almería, 17 de noviembre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado núm. 310/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.^a planta, se ha interpuesto por don Antonio García-Galán Molina recurso contencioso-administrativo, que se tramita como procedimiento abreviado número 310/2001, contra la Resolución de 18 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 310/2001, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 26 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado núm. 313/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.^a planta, se ha interpuesto por doña Rosa María García Rodríguez, recurso contencioso-administrativo, que se tramita como procedimiento abreviado número 313/2001, contra la Resolución de 18 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 310/2001, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 26 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001 de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de esta Universidad para el año 2001.

El artículo 21 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (Ley 13/2000, de 28 de diciembre)